

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 038-2019-MDCH/CM****EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA****POR CUANTO:****EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:****VISTO:**

El Memorando N° 151-2019-GM/MDCH, de la Gerencia de Desarrollo Social y el Informe Legal N° 126-2019-GAL/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Legal, elevado a la XIII Sesión Ordinaria celebrada el 05 de julio del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 151-2019-GM/MDCH, la Gerencia de Desarrollo Social a través del Informe N° 083 y 084-2019-GDS/MDCH, solicita habilitación presupuestal para la dotación de materiales de construcción mediante el programa de apoyo coyuntural los Comités de Gestión Pro: Pavimentación del Jr. Los Sauces y Pasaje Torres, del Distrito de Chica. Huancayo, Junín y Asfaltado del Jr. Amazonas cuadras 21 al 25-Azapampa, Distrito de Chilca, Huancayo-Junín, los mismos que cuentan con el informe técnico favorable de la Gerencia de Obras Públicas y el área de Participación Vecinal. Ante ello la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Informes Nros. 097 y 098-2019-GPP/MDCH, señala que existe la disponibilidad presupuestal requerida;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al numeral 2 del artículo 10° de la norma glosada en el párrafo anterior prescribe que es atribución y obligación de los regidores formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

ACUERDA:**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el apoyo coyuntural a los diversos Comités de Gestión según el siguiente detalle:

N°	SOLICITANTE	MATERIALES	MOTIVO	MONTO
01	Comité de Gestión Pro Pavimentación del Jr. Los Sauces y Pasaje Torres, del Distrito de Chilca-Huancayo-Junín	27 Tubos PVC Ø 4"	Ampliación y cambio de tuberías de asbesto de la Red matriz de agua potable del Jr. Sauces - Psje. Torres	S/. 2.970.00
02	Comité de Gestión Pro Asfaltado del Jr. Amazonas cuadras 21 al 25-Azapampa, distrito de Chilca, Huancayo, Junín	16 Tubos PVC Ø 8"	Ampliación y cambio de tuberías de asbesto de la red matriz de alcantarillado sanitario del Jr. Amazonas	S/. 2,880.00

ARTÍCULO 2°.- ENCÁRGUESE al Despacho de Alcaldía el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a Ley.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los ocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

 Luis Carlos De La Cruz Saldaña
 ALCALDE

